



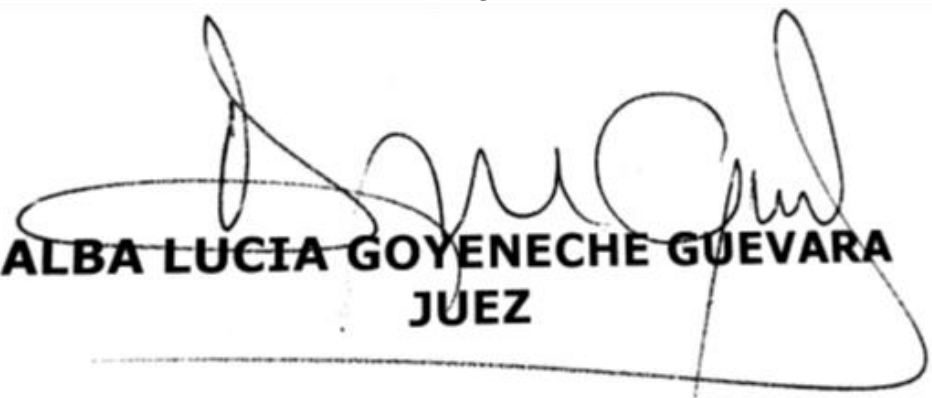
Tipo de proceso	: Verbal -Pertenencia
Radicación.	: 11001310301920210034000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

- 1. Las comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la Agencia Nacional de Tierras y de la Agencia de Desarrollo Rural, ténganse por incorporadas al legajo para los fines pertinentes.
- 2. Las manifestaciones y anexos provenientes de la parte demandante, referidas a la radicación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva del oficio en el que se pone en conocimiento la orden emitida por este despacho, en cuanto a la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 3. Se requiere a dicho extremo procesal, a efectos de que realice la elaboración y fijación de la valla respectiva, conforme se dispuso en el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>20/01/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 007</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría
--